

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132.-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de mayo de 2020

VISTO:

El Memorando N° 013-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 29 de abril de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva **DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de mayo de 2020, la DESIGNACIÓN del Sr. Héctor Elmer Hidalgo Martínez en el cargo de Jefe de la Subunidad de Operaciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. (...)";

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "El estado reconocer la autonomía de la universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 26 de enero de 2020, se resolvió reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrada por el Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente, Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de marzo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2020-UNTELS

Que, a través del Memorando N° 013-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 29 de abril de 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva dar por concluida a partir del 01 de mayo de 2020, la designación del Sr. Héctor Elmer Hidalgo Martínez en el cargo de Jefe de la Subunidad de Operaciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de mayo de 2020, la DESIGNACIÓN del Sr. Héctor Elmer Hidalgo Martínez en el cargo de Jefe de la Subunidad de Operaciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Servicios Generales e Infraestructura de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General